

(Aprueba Contrato de Arriendo que indica).  
SANTA CRUZ, 14 de junio del 2022.

**VISTOS** :

El Memorándum N° 101 de fecha 09 de junio del 2022, enviado por el Director Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

Que, La imperiosa necesidad de arrendar el Estadio Municipal Joaquín Muñoz García, compuesto por una cancha principal, galerías, camarines, etc. Para que se realice el evento deportivo que consiste en un partido de fútbol, partido correspondientes a la primera fecha de la primera rueda del Campeonato Ascenso Betsson primera B 2022, contra el equipo de Deportes Recoleta.

**DECRETO EXENTO N° 2037**

1.- **Autorícese**, La Celebración del Contrato de Arriendo entre la **Ilustre Municipalidad de Santa Cruz** Rol único tributario número 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, Chileno, funcionario público, Cédula de Identidad número ambos domiciliados para estos efectos en Plaza de Armas N° 242, comuna y ciudad de Santa Cruz, VI región por una parte "La Arrendadora"; y el Club Deportivo Unión San Felipe SADP, organización representada legalmente por su Gerente General don Eduardo Mauricio Olivares Gutiérrez, chileno, abogado, cédula de identidad número ambos domiciliados para estos efectos en calle Benigno Caldera s/n, Parrasía, San Felipe, V región, en adelante "el Arrendatario".

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c:  
-Oficina Deportes  
-Transparencia  
-Archivo (1) /